PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Nº 1107.-

Decreto Nº. 4820.-

POR EL CUAL SE PRORROGA POR EL TERMINO DE TRES MESES EL PERMISO CONCEDIDO AL SEÑOR ONOFRE SALCEDO, EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GRAL DE ADUANAS, SIN GOCE DE SUELDO, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DE 1954.-

Asunción, 4 de ~~Abril~~ Mayo de 1954.-

VISTA: la presentación del Señor Onofre Salcedo, (Exp.M.H.Nº 2025/54) empleado dependiente de la Dirección Gral. de Aduanas, en la que solicita se le conceda una prórroga de tres meses del permiso concedídole por Decreto Nº 3.139 de fecha 12 de Febrero del cte. año; y el informe de la Sección Personal del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Prorrógase por el término de tres meses el permiso concedido al Señor Onofre Salcedo, empleado dependiente de la Dirección Gral. de Aduanas, sin goce de sueldo, a partir del 15 de Abril de 1954.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al R.Oficial.-

A. Stroessner. Zaldívar.